



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato  
Av. 25 de Mayo N° 354 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) - CPA 05730EKO  
Tel. Fax: 054-2657-430960 (Lineas Rotativas) - Interno 343  
http://www.fices.unsl.edu.ar - decanato@fices.unsl.edu.ar



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 05 de noviembre de 2013.

VISTO:

El EXP-USL: 0007371/2013, donde se solicita la designación como Profesor Extraordinario (Visitante) del **Mg. Licenciado Jorge Francisco MANAZZA**, y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad académica de contar con el mencionado Profesor está dada por la licencia del profesor Responsable de la asignatura Administración Rural, **Ingeniero Jorge DIAZ**.

Que mediante la Resolución N° 006/13 la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales se designó al **Mg. Licenciado MANAZZA** como Profesor Extraordinario (Visitante).

Que corresponde a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias abonar el cincuenta por ciento (50%) de los gastos, de acuerdo a lo solicitado a fojas 01 del presente expediente.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior: N° 29/98, lo solicitado encuadra en los siguientes Propósitos Institucionales: **12.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia, y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 8°.- Garantizar el servicio docente en los cursos, en número y dedicaciones suficientes, en función de los objetivos planteados, número de alumnos y ciclo en que se encuentran los mismos.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

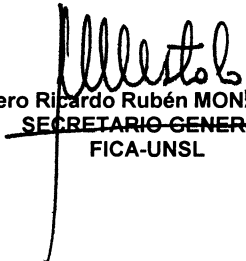
**ARTÍCULO 1°.- Autorizar a Secretaría Administrativa el pago del cincuenta por ciento (50%) de los gastos que correspondan, a nombre del Mg. Licenciado Jorge Francisco MANAZZA (D.N.I. N° 27.436.513), en virtud de los considerandos de la presente disposición; a partir del 08 de agosto de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.**

**ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande será imputado a Presupuesto Ordinario - Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias (FICA).**

**ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.**

**RESOLUCIÓN D. N° 119/13**

P: 12	R: 8
njl	mar

  
Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO  
SECRETARIO GENERAL  
FICA-UNSL

  
Ingeniero Oscar Daniel MORAN  
DECANO  
FICA-UNSL